Puerto.

S. M. de H.

1

Los Adm.res del Tesoro Pub.co en vista de la ocurrencia q.e
el g.l expone en la ant.r consulta el Director g.l de Caminos se
el entero de 2466. $ en papel moneda que debieron recivirse en esta Tes.ra
q. en el mes de Junio p.do les parece ~~no~~ conveniente q.e
respecto á ser el destino con que se envia p. su amortiza-
cion, se verifique este, en el Banco ó Direccion g.l de
dho. Papel moneda, adonde se deben pasar todas las exis-
tencias que resulten en las Oficinas del Estado segun esta
mandado p. Sup.ma Orn. al efecto, consultando en esto no
solo el cumplimiento de las reales.s.mas disposiciones sino el
evitar ~~perjuicios~~ atrasos de partidas, duplicadas equivocaciones y
otras operaciones que ocupan el tiempo preciso p. otras
demas atenciones del servicio, ~~no siendo imposible~~
~~de~~ y p.r lo que respecta á la cuenta que pide la
Contad.a de la Direccion de Caminos p. documentar su
asiento como corresponde, queda ~~esto~~ asi verificado con
la que le debe franquear el Banco al tenor de
dha. suma: todo lo q. exponemos á V. M. p. que
si asi fuere del agrado de S. M. el Pres.te lo determine
ó aslo q. ~~no~~ tenga p. mas conv.te Madrid Noviembre 6.
de 1823.

MH-OL74
Caj 18
Doc. 427
Fol. 1

MINISTERIO DE HACIENDA
ARCHIVO HISTORICO

O. L. 74-419